



Bellavista, 29 de diciembre 2016

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2016-D-FCNM.- Bellavista, 29 de diciembre 2016.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 59° del Estatuto Señala que la Unidad de Posgrado está a cargo de un Director designado por el Decano, entre los docentes ordinarios, preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga, asimismo, es elegido por un periodo de dos (02) años, no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente:

Que, el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su única Disposición Transitoria, establece que, en tanto la Sección de Posgrado de cada Facultad no disponga de una plana de docentes que tengan horas lectivas en la(s) Maestría (s), de su respectiva Sección de Posgrado, el Director de dicha Sección será designado por el Consejo de Facultad (o comisión de Gobierno), requisito sin el cual no podrá ser miembro hábil del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, mediante Resolución de Comisión de Gobierno N° 057-2016-CG-FCNM, de fecha 05 de mayo 2016, se designó al Mg. EDGAR ZARATE SARAPURAD como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 22 de abril de 2016 hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.

Que, el Capítulo II Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que las Facultades son unidades fundamentales de formación académica, profesional y de gestión, contando con una estructura organizacional, en el que se consideran los órganos de Gobierno, de Línea, de Apoyo administrativo, Apoyo académico y de Asesoramiento, señalando sus funciones (Art. 43°, 45.9°);

Que, asimismo ante la situación de transitoriedad y el desarrollo del Semestre Académico 2017-A, es necesario que las diversas Direcciones, de la Facultad continúen sus funciones a fin de consignar estas labores funcionales en el Plan de Trabajo Individual, llevando a cabo una permanente supervisión integral del funcionamiento y cumplimiento de las actividades académicas y administrativas, según ley

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **AGRADECER;** al profesor Mg. EDGAR ZARATE SARAPURA, por los servicios prestados a la Facultad y la Universidad Nacional del Callao, como Director (e) de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el periodo del 22 de abril al 31 de diciembre de 2016.
2. **ENCARGAR;** al profesor **Bigo, EDGAR ZARATE SARAPURA,** como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de

Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero 2017, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2016.

3. **TRANSCRIBIR:** la presente Resolución al Señor Rector, Vicerrectores, Dependencias Académico -Administrativas de la FCNM, Oficina de Recursos Humanos e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS, Secretario Académico la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Secretario Académico.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.